Contrato CD Nº 120/2015

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia**, con **RUC Nº 3778332-7**, domiciliada en Moisés Bertoni N° 1118, de la Ciudad de Ita, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Nelson Raúl Coronel Segovia**, con **Cédula de Identidad N° 3.778.332**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto plurianual de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUDIO Y VIDEO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Mantenimiento y Reparación de Audio y Video – Contrato Abierto Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) La Carta de Invitación Estándar.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. N° 6297 de fecha 10 de diciembre de 2015, y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato Abierto Plurianual deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto 240, con Fuente de Financiamiento 10 Recurso del Tesoro, asignados en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal año 2015 "Ley N° 5386 que aprueba el Presupuesto General de la Nación", conforme al siguiente detalle, según CDP N° 729/2015.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	*2*	*001*	*01*	*00*	*240*	*10*	*1*	*13*	3.000.000
Total PAC:									**3.000.000.-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 298.111.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente Contrato Abierto Plurianual es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

OLAM Service
Servicios Generales
Tel. 572037 - (0971) 664980

93/15, convocado por Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 6297 de fecha 10 de diciembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1 El presente contrato abierto plurianual, es por un monto mínimo de **guaraníes doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000)** pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal hasta la suma de **guaraníes tres millones (Gs. 3.000.000)**, y el saldo de **guaraníes veintidós millones (Gs. 22.000.000)**, sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 ", conforme a los siguientes detalle:

N° Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario
1	**Mantenimiento y Reparación de Audio y Video**				
	A) Mantenimiento General				
	Verificación de tensión en transformadores de dispositivos.	Unidad	1	Evento	20.000
	Control y regulación de enfoques y sonidos de cada equipo.	Unidad	1	Evento	20.000
	Control y ajuste de montajes, conectores y soportes.	Unidad	1	Evento	20.000
	Control y ajuste de cableado de señal de datos.	Unidad	1	Evento	20.000
	Control y ajuste de cableado de alimentación de energía.	Unidad	1	Evento	20.000
	Control y ajuste de cableado de señal de audio y video .	Unidad	1	Evento	20.000
	Reubicación, traslados, montajes y puesta en marcha de equipos fijos.	Unidad	1	Evento	100.000
	Limpieza individual de equipos.	Unidad	1	Evento	20.000
	Mano de obra por sustitución de partes.	Unidad	1	Evento	20.000
	B) Reparación de equipos				
	Mano de obra por reparación de proyectores	Unidad	1	Evento	100.000
	Mano de obra por reparación de partes	Unidad	1	Evento	100.000
	Mano de obra por reparación de procesadores	Unidad	1	Evento	100.000
	Mano de obra por reparación de pre amplificadores	Unidad	1	Evento	100.000
	Mano de obra por reparación de amplificadores	Unidad	1	Evento	100.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Servicios Generales
Tel. 572037 - (0971) 664990

396

	C) Provisión o sustitución de partes				
	Cambio de Foco	Unidad	1	Evento	400.000
	Cambio de Lente	Unidad	1	Evento	100.000
	Cambio de Fuente	Unidad	1	Evento	100.000
	Cambio de Llaves de amplificadores	Unidad	1	Evento	20.000
	Cambio de Fichas de plug mono	Unidad	1	Evento	20.000
	Cambio de Lector	Unidad	1	Evento	30.000
	Cambio de Fichas conectores	Unidad	1	Evento	20.000
	Cambio de UPS	Unidad	1	Evento	180.000
	Cambio de Micrófono	Unidad	1	Evento	160.000

MONTO MINIMO	**Gs. 12.500.000**
MONTO MAXIMO	**Gs. 25.000.000**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. El Banco y Número de cuenta de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** con **Caja de Ahorro Nº 12.0.122340/0.**

5.5. El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, la fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán la siguiente:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde: Pr: Precio Reajustado de la Oferta
P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de apertura de sobres

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ALAR Service
Servicios Generales
Tel. 572037 - (0971) 684920

5.6. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada. El reajuste solo será aplicado a solicitud del Contratista.

5.7 El pago del servicio se hará en guaraníes, se realizará previa presentación de la Factura Crédito y el Informe de Conformidad y/o Remisión firmada por los funcionarios designados, dentro de los 60 (sesenta) días calendario de presentada dichas documentaciones. Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 (sesenta) días calendario, de presentadas dichas documentaciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

7.1. El plazo de entrega de la prestación de los servicios es: 15 (quince) días calendario a partir de la entrega de la Orden de Servicio a la Contratista.

7.2. El lugar de prestación de los servicios será en Asunción y Gran Asunción.

7.3. Las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios será de acuerdo a las siguientes exigencias:

DESCRIPCION DEL SERVICIO – ESPECIFICACIONES TECNICAS
1) **Mantenimiento General:**
1.1-Verificación de tensión en transformadores de dispositivos.
1.2-Control y regulación de enfoques y sonidos de cada equipo.
1.3-Control y ajuste de montajes, conectores y soportes.
1.4-Control y ajuste de cableado de señal de datos.
1.5-Control y ajuste de cableado de alimentación de energía.
1.6-Control y ajuste de cableado de señal de audio y video.
1.7-Reubicación, traslados, montajes y puesta en marcha de equipos fijos.
1.8-Limpieza individual de equipos.
1.9-Mano de obra por sustitución de partes.
2) **Reparación de equipos:**
2.1-Mano de obra por reparación de proyectores.
2.2-Mano de obra por reparación de partes.
2.3-Mano de obra por reparación de procesadores.
2.4-Mano de obra por reparación de pre amplificadores.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Servicios Generales
Tel. 572037 - (0971) 604990

2.5-Mano de obra por reparación de amplificadores.
3) Provisión o sustitución de partes
3.1-Cambio de Foco
3.2-Cambio de Lente
3.3-Cambio de Fuente
3.4-Camnio de Llaves de amplificadores
3.5-Cambio de Fichas de plug mono
3.6-Cambio de Lector
3.7-Cambio de Fichas conectores
3.8-Cambio de UPS
3.9-Cambio de Micrófono

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa.**

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los servicios contratados certificando que el mismo cumple con las Especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC y a la D.G.A.F. y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez) días** calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**, y podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada.

9.2. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores al vencimiento del Contrato.***

9.3. Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

CLAM Service
Servicios Generales
Tel. 572037 - (0971) 664980

9.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: **1% (uno por ciento) por cada semana de atraso en la prestación de los servicios contratados**. Las multas se aplicaran sobre los servicios en demora.

10.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento o caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Administración de Contratos de la UOC y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 59 de la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

12.3 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Servicios Generales
Tel. 572037 - (0971) 664880

sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 7 (siete) páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes diciembre del año dos mil quince.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PUBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

OLAM Service
Servicios Generales
Tel. 572037 - (0971) 664980
Nelson Raúl Coronel Segovia
OLAM SERVICE